



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2014-00865-00

En atención a lo manifestado por la parte demandante (ver archivo 35 del expediente digital), y a que revisado el sistema de depósitos judiciales el último descuento realizado por COLPENSIONES al demandado fue 23 de junio de 2023, se ordena oficiar a dicha entidad informando que, de acuerdo a la última liquidación del crédito aprobada, y de conformidad con lo establecido en el Art. 599 del C.G. del Proceso, que establece que el Juez, al momento de decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; y que el valor de los bienes no podrá exceder el doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, procede a fijar nuevamente el límite en la suma de \$14.000.000, con el fin de que se continúe con los respectivos descuentos de la pensión de la señora AURA ALICIA GOMEZ MOSCOSO, en la misma proporción legal que se ha venido realizando.

Igualmente, infórmesele al cajero pagador que en el evento de cumplirse el límite fijado, deberá comunicar tal situación al despacho previo al levantamiento de la retención ordenada, como quiera que, únicamente podrá dejar de efectuar las correspondientes retenciones si así se le comunica.

En tal sentido sírvase proceder a comunicarnos la efectividad de la medida y sírvase consignar los dineros a órdenes de este despacho judicial en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041006 del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad. Por el Centro de Servicios, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVARZ

JUEZ

(Estado 187 del 01 de diciembre de 2023)

LMGR.
(MEDIDAS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5949f07db7b7d26505ee6b44d797515ee60753e0156c834584eb5902ac2eedb7**

Documento generado en 30/11/2023 10:46:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>